

INFORME DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando lo siguiente:

- Que la parte actora allega escrito informando que envió la comunicación de citación a las demandadas.
- Que a la demandada María Isabel Hincapié Montoya le fue entrega la citación el 13 de marzo de 2020.
- Que a la codemandada María Amparo Mejía Morales fue devuelta la citación por tener la dirección errada.

23 de julio de 2020.

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
Secretaria

Proceso: Ejecutivo singular
Rad. 2020-00054
Demandante: COOPERATIVA METROPOLITANA
Demandadas: MARÍA AMPARO MEJÍA MORALES
MARÍA ISABEL HINCAPIÉ MONTOYA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaria que antecede, se dispone agregar al expediente la documentación aportada por el actor y, además, como se encuentra vencido el término para comparecer la demandada **MARÍA ISABEL HINCAPIÉ MONTOYA** a recibir la notificación personalmente del auto que libró el mandamiento de pago en su contra, y entregada la comunicación a quien deba ser notificada según constancia expedida por la empresa de servicio postal que reposa en el expediente, se requiere a la parte actora para que proceda a diligenciar el aviso en la misma dirección, aportando los soportes de ley.

Ahora bien, en cuanto a la codemandada **MARÍA AMPARO MEJÍA MORALES**, cuya citación fue devuelta por encontrarse la dirección errada, el despacho exhorta a la parte interesada a efectos de que adelante las gestiones tendientes a obtener el canal digital donde se pueda notificar a la misma.

NOTIFÍQUESE



**VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ**

